

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER

La Junta Directiva el 25 de junio de 2024 recomendó presentar a la Asamblea de Accionistas de Findeter en sesión extraordinaria, la ampliación del alcance de la reserva ocasional 2023 - Fondo Transformando Regiones de las utilidades aprobadas en la Asamblea General de Accionistas del 19 de marzo de 2024 así:

Frente a su cobertura y acceso

- Retomar la ampliación del Fondo como estaba desde un inicio en el sentido que al mismo puedan acceder todas las entidades territoriales independientemente de su categoría y actores de la economía popular.
- Los proyectos postulados podrán ser apoyados con recursos del Fondo hasta por la suma de 2.500 millones de pesos por jurisdicción territorial.
- Los proyectos que se postulen deberán estar dirigidos a cualquiera de las líneas del portafolio de Findeter (planificación, estructuración, ejecución, financiación).
- Para el caso de entidades territoriales categorías especiales, 1 y 2, las mismas podrán acceder a recursos del Fondo para apoyar sus proyectos con énfasis en estructuración.
- Para los actores de la economía popular ubicados en territorios de categorías especiales, 1 y 2, que postulen proyectos al Fondo, podrán solicitar su apoyo para cualquiera de las líneas del portafolio de Findeter (planificación, estructuración, ejecución, financiación).
- En todo caso todo proyecto será ejecutado por Findeter.
- Todo proyecto que se postule al Fondo podrá ser apoyado, no solo con recursos del Fondo, sino con las demás líneas del portafolio de Findeter.
- La selección de proyectos postulados estará supeditada a lo que disponga el Gobierno Corporativo del Fondo, esto es, el Comité de Presidencia de la entidad.

Frente a otras fuentes de recursos

El Fondo Transformando Regiones estará integrado por los recursos de las reservas ocasionales y otras fuentes de recursos.

Señalaron que esta modificación aplicará sobre los recursos aprobados en la Asamblea General de Accionistas en sesión del 19 de marzo de 2024 correspondiente a la reserva ocasional 2023 - Fondo Transformando Regiones por \$50.000.000.000 y sobre el saldo de los recursos de la reserva inicial constituida por valor de \$21.295.303.388. Adicionalmente, se solicita que la distribución de estos recursos sea así: a) hasta el 15% de la totalidad de los recursos del Fondo dirigido a jurisdicciones territoriales que comprenden entidades territoriales categorías especial, 1 y 2 y actores de la economía popular ubicados en dichos territorios; y b) el saldo, es decir, 85% o un porcentaje superior para jurisdicciones

territoriales categorías 3,4,5 y 6 PDET o ZOMAC (entidades territoriales y actores de la economía popular)

Aclaró que, en el evento de no existir más solicitudes de territorios categorías especiales, 1 y 2 que hacen parte de la distribución del 15%, su saldo podrá ser destinado para seguir apoyando las iniciativas que se reciban de aquellas jurisdicciones territoriales 3, 4, 5, 6, PDET o ZOMAC.

Los miembros de Junta Directiva también aprobaron por unanimidad modificar la periodicidad de las reuniones del comité de Gobierno Corporativo pasando de tres (3) sesiones a seis (6) ordinarias al año, de acuerdo con las nuevas funciones asignadas a este Comité en los Estatutos Sociales y actualizados en el Código de Buen Gobierno.

Así mismo, aprobaron la recomposición de los integrantes del Comité de Gobierno Corporativo incluyendo un miembro independiente así: Leidy Liliana Hernández Castro miembro independiente, Piedad Muñoz miembro patrimonial y Yamil Arana Padaui miembro patrimonial.